Resolución Nº 2504

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MUNDO DE NEUMATICOS S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS AD REFERENDUM – ID N° 309.182, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 04/2016.

Asunción, 12 de Diciembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 33/2016, en el marco del llamado "Adquisición de Cubiertas – Ad Referendum – ID N° 309.182", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 04/2016, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 46091/16), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura N° 34/2016 de fecha 07 de diciembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – AD REFERENDUM" , las siguientes firmas: **MUNDO DE NEUMATICOS S.A. Y CASA J. GOMEZ S.R.L. .**

Que según Informe de Evaluación N° 33 de fecha 09 de diciembre de 2016, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación; que entre otros señala:

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 309.182** un monto total de **Gs. 8.099.892 (Guaraníes ocho millones noventa y nueve mil ochocientos noventa y dos).***

RECOMENDACIÓN:

*Del Análisis realizado, se concluye que la firma: **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**; cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.*

*Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, por un monto de **Gs. 7.110.000 (Guaraníes siete millones ciento diez mil) IVA incluido**...".*

Que la Dirección de Contrataciones, por Proveído D.C. N° 486 de fecha 09 de diciembre de 2016, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota DGAF N° 1941/16 de fecha 09 de diciembre de 2016, eleva el expediente para promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Fernando Villamayor R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502
Cel. 0981 802100

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la Firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, el llamado "Adquisición de Cubiertas - Ad Referendum - ID Nº 309.182, bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP Nº 04/2016, conforme al Informe de Evaluación Nº 33/2016.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un por un monto de **Gs. 7.110.000 (Guaraníes siete millones ciento diez mil) IVA incluido...",conforme al ANEXO III - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Fernando Villamayor A.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11502
Cel. 0981 802100

JCBF/cva/las